



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Í N D I C E

1.- INTRODUCCIÓN	2
2.- DE SU ORGANIZACIÓN	3
3.- OBJETIVOS	10
4.- ALCANCE	11
5.- POLÍTICAS CONTABLES Y BASES DE REGISTRO	12
6.- RESULTADOS	13
6.1.- AUDITORÍA FINANCIERA	13
6.1.1.- PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA	13
6.1.2.- ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	14
6.1.2.1.- BALANCE GENERAL	14
6.1.2.1.1.- NOTAS AL BALANCE GENERAL	14
6.1.2.1.1.1.- EFECTIVO	14
6.1.2.1.1.2.- CUENTAS POR COBRAR	14
6.1.2.1.1.3.- ACTIVO FIJO	14
6.1.2.1.1.4.- ACTIVO DIFERIDO	15
6.1.2.1.1.5.- CUENTAS POR PAGAR	15
6.1.2.1.1.6.- PATRIMONIO	15
6.1.2.2.- ESTADO DE RESULTADOS	16
6.1.2.2.1.- NOTAS AL ESTADO DE RESULTADOS	16
6.1.2.2.1.1.- INGRESOS	16
6.1.2.2.1.2.- EGRESOS	17
6.1.3.- ANÁLISIS PRESUPUESTAL	18
6.1.4.- RESUMEN DE OBSERVACIONES	19
7.- CONCLUSIONES	20
8.- DICTAMEN	22
9.- ANEXOS	23



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



1.- INTRODUCCIÓN

Por disposición contenida en los artículos 75, fracción XXIX y 77 párrafo sexto fracción II en su primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, corresponde al Poder Legislativo a través de su Órgano de Fiscalización Superior, revisar los caudales públicos. Esta revisión comprende la fiscalización a los Órganos Descentralizados de la Administración Pública Municipal que se traduce, a su vez, en la obligación a cargo de las autoridades que los representan de presentar la cuenta pública, para efectos de que sea revisada y fiscalizada.

Esta revisión se realiza a través de Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y en cumplimiento a las diversas Normas Legales Aplicables, con el objeto de hacer un análisis de las Cuentas Públicas a efecto de poder rendir el presente Informe a esta H. XIV Legislatura del Estado de Quintana Roo, con relación al correcto manejo de las mismas por parte de las autoridades del **Instituto del Deporte de Benito Juárez**.

La formulación, revisión y aprobación de la Cuenta Pública del **Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez**, comprende la realización de actividades en las que participa la Legislatura del Estado, estas acciones comprenden:

A.- El Proceso Administrativo; que es desarrollado fundamentalmente por el **Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez**, en la integración de la Cuenta Pública, la cual comprende los resultados de las labores administrativas realizadas en el Ejercicio Fiscal, así como las principales políticas financieras, económicas y sociales que influyeron en el resultado de los ingresos y de los gastos efectuados en el Instituto.

B.- El Proceso de Vigilancia; que es desarrollado por la Legislatura del Estado con apoyo del Órgano de Fiscalización Superior, cuya función es la revisión y fiscalización superior de los Ingresos, Egresos y todo lo relacionado con la actividad financiera-administrativa del **Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez**.

En la Cuenta Pública del **Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014, se encuentra reflejado el ejercicio del gasto público, que registra la aplicación de recursos recibidos del H. Ayuntamiento de Benito Juárez e Ingresos Propios.

Por lo anterior y en cumplimiento a los artículos 22, 23, 59, 67 fracciones VIII y XIII, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo y artículos 3° fracción X, 4°, 6° punto 1, 8° y 10 fracción VII, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, se tiene a bien presentar el Informe de Resultados obtenidos con relación a la Cuenta Pública del **Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



2.- DE SU ORGANIZACIÓN

DE SU CREACIÓN

El **Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez** es creado el 16 de Julio del 2009, aprobado por los integrantes del Honorable Cabildo del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2008-2011, en la Trigésima Primera Sesión Ordinaria, con personalidad jurídica y patrimonio propio, mismo que tendrá su domicilio en la ciudad de Cancún, Quintana Roo.

DE SUS FINALIDADES

El **Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez**, tendrá por objeto entre otros, encauzar, promover, desarrollar la cultura física en la ciudadanía en general, unificando criterios para su promoción, agrupando a los organismos y asociaciones implicadas en la promoción del deporte, la educación física y la recreación, ofreciendo espacios deportivos para uso de la ciudadanía y creando la estructura social necesaria para el desarrollo permanente, progresivo y continuo del deporte, en apoyo al desarrollo integral de los habitantes del Municipio de Benito Juárez en el ámbito social e individual.

DE SUS FUNCIONES

Dentro de las atribuciones y funciones del **Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez**, destacan principalmente las siguientes:

- I. Investigar, sistematizar y documentar todos los programas y actividades deportivas que se van a desarrollar en el Municipio;
- II. Con base en el diagnóstico realizado, elaborar, actualizar, coordinar e instrumentar el Plan Municipal del Deporte, así como evaluar periódica y sistemáticamente su ejecución;
- III. Informar y asesorar a las dependencias y entidades del gobierno municipal respecto a los trabajos, acciones y programas que deberán implementarse en forma conjunta por el Instituto y por diversas dependencias y entidades, para el cumplimiento de los objetivos del Plan Municipal de Deporte;
- IV. Crear y mantener un sistema de información que permita obtener, procesar, intercambiar y difundir información actualizada en relación con la situación del deporte en el municipio, en el estado y en el país, sobre temas de interés para la comunidad en general, del Plan Municipal del Deporte y de los demás programas y acciones del Instituto, generando un banco de datos de consulta impresa y electrónica;



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- V. Promover la creación de comités deportivos voluntarios en la comunidad, para incentivar la participación en actividades recreativas y deportivas;
- VI. Celebrar y suscribir convenios, contratos, acuerdos de colaboración y apoyo con organismos públicos, sociales y privados, nacionales e internacionales para el desarrollo de programas y proyectos a favor del deporte, en conformidad con las leyes y reglamentos aplicables;
- VII. En el ámbito de su competencia, promover y establecer vínculos de coordinación y colaboración con los organismos de los Municipios del Estado de Quintana Roo, que se ocupen de los asuntos deportivos, con organismos y dependencias del Gobierno del Estado de Quintana Roo y la Comisión para la Juventud y el Deporte de Quintana Roo, así como con organismos y dependencias de otras entidades federativas y con dependencias federales, asimismo, formalizar convenios, lazos y compromisos de cooperación con instituciones públicas y privadas que tengan relación en aspectos de interés o de beneficio para los deportistas o que los atiendan y los apoyen en su desarrollo;
- VIII. Proponer ante el Ayuntamiento reformas y adiciones a la reglamentación municipal en materia de derechos y atención al deporte, y a través del Ayuntamiento proponer al Congreso del Estado reformas y adiciones a la legislación estatal, con el fin de asegurar el marco legal que garantice el desarrollo y superación integral del deporte;
- IX. Fomentar la educación física para la salud física y mental, para prevenir enfermedades por sedentarismo, obesidad, así como promover campañas de prevención en materia de adicciones y alcoholismo;
- X. Realizar, mediante convenios con universidades, acciones y programas permanentes de servicio social en donde los jóvenes puedan ejercer sus conocimientos adquiridos en beneficio de la comunidad, en apoyo a los programas y acciones del Instituto para el mejor cumplimiento de sus objetivos;
- XI. Realizar estudios, investigaciones, consultas y encuestas para implementar un sistema de información, registro, seguimiento y evaluación de las condiciones actuales del deporte en nuestro municipio y la recreación en las supermanzanas, manzanas, regiones, delegaciones y sociedad en general;
- XII. Impulsar, promover y gestionar ante las autoridades competentes y universidades, el establecimiento de programas de becas para los jóvenes destacados y de escasos recursos;



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- XIII. Fomentar la participación activa de patronatos y comités deportivos voluntarios en las acciones y programas del Instituto, que se establezcan en el Plan Municipal del Deporte;
- XIV. Promover y gestionar que de los presupuestos de las dependencias y entidades del Gobierno Municipal, se designen partidas para el financiamiento de los programas y acciones derivados del Plan Municipal del Deporte del Instituto.
- XV. Otorgar reconocimientos a los deportistas destacados de las diversas ramas del deporte, así como de las instituciones privadas o asociaciones que destaquen por su labor de apoyo al deporte.
- XVI. Promover y facilitar el deporte para la activación física de los adultos mayores;
- XVII. Promover la participación de la población mediante su colaboración activa, continúa y voluntaria para el mejoramiento del entorno deportivo de sus colonias.
- XVIII. Prestar todos aquellos servicios e implementar los demás programas que estén encaminados al cumplimiento de los objetivos del Instituto, y las demás atribuciones que para el cumplimiento de su objeto establezcan las leyes y reglamentos respectivos.

ÓRGANOS DEL INSTITUTO

Para los efectos legales, el **Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez**, estará integrado por un Consejo Directivo, la Dirección General, la Unidad Administrativa y un Órgano de Vigilancia.

Consejo Directivo: Es el órgano de gobierno del Instituto del Deporte de Benito Juárez, el consejo directivo será presidido por el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el reglamento orgánico de la administración pública descentralizada, y tendrá las siguientes facultades:

- I. El titular del Instituto del Deporte será nombrado por el Presidente Municipal, quien podrá removerlo si existe causa justificada en consideración a los objetivos y fines del ente público, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Descentralizada del Municipio de Benito Juárez.
- II. Proponer al Ayuntamiento el Plan Municipal del Deporte, los programas trianuales y anuales, evaluar el cumplimiento de los mismos y darle el seguimiento correspondiente, el plan deberá revisarse y evaluarse anualmente;



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- III. Revisar, autorizar y evaluar, en congruencia con el Plan Municipal de Desarrollo del Municipio, las políticas generales y los programas y acciones prioritarias que en beneficio de los deportistas deberá realizar el instituto;
- IV. Fungir como órgano de asesoría y consulta de la Dirección General;
- V. Proponer a la Dirección General las remuneraciones del personal del Instituto, conforme el tabulador aprobado por la administración municipal;
- VI. Aprobar el proyecto de presupuesto anual de ingresos y egresos que se presentará al H. Ayuntamiento, para su evaluación y aprobación, a propuesta de la Dirección General del Instituto;
- VII. Revisar, y en su caso aprobar, el informe del estado de ingresos y egresos trimestral y anual que le presente la Dirección General;
- VIII. Revisar, y aprobar, en su caso, el informe de la cuenta pública que presentará el Instituto al Honorable Ayuntamiento conforme a los lineamientos y disposiciones que establezcan las leyes y reglamentos aplicables en esta materia;
- IX. Establecer lineamientos generales para el mejor funcionamiento del Instituto, en lo correspondiente a sus manuales de operación;
- X. Establecer indicadores para medir el impacto social de los programas y acciones que realice el Instituto;
- XI. Revisar, y en su caso aprobar, el informe trimestral y anual de actividades que rinda el Director General;
- XII. Aprobar, y modificar en su caso, el manual interno de organización y procedimientos del Instituto, en el cual se deberá contener la denominación, objetivo y funciones específicas de cada una de las distintas áreas administrativas del Instituto, a propuesta de la Dirección General;

DE LA DIRECCIÓN GENERAL

Dirección General: El Director General del Instituto tendrá las siguientes atribuciones y responsabilidades:

- I. Ejecutar los acuerdos del Consejo Directivo del Instituto del Deporte y fungir como Secretario Técnico de dicho Órgano;



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- II. Proponer al Consejo Directivo del Instituto del Deporte; programas y acciones que deba desarrollar el Instituto, así como ejecutarlos;
- III. Administrar y dirigir las actividades del Instituto del Deporte, presentar al Consejo Directivo el proyecto de presupuesto anual de ingresos y egresos, así como ejercer el presupuesto del mismo con sujeción a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables;
- IV. Presentar al Consejo Directivo el estado de ingresos y egresos trimestral y anual y proponer al Consejo Directivo del Instituto del Deporte los programas de financiamiento del Instituto;
- V. Representar legalmente al Instituto del Deporte con el carácter de apoderado general para actos de administración, pleitos y cobranza;
- VI. Nombrar y remover al personal del Instituto del Deporte y fijarle la remuneración correspondiente, atendiendo el tabulador aprobado por el consejo, así como suscribir los contratos individuales de trabajo en representación del mismo, además expedir el Manual interior de trabajo;
- VII. Celebrar en representación del Instituto del Deporte los convenios y contratos con personas físicas o morales sean públicas o privadas, así como suscribir documentos que manifiesten el parecer del Instituto siempre que sean inherentes al cumplimiento de los objetivos del mismo;
- VIII. Elaborar el proyecto del Plan Municipal del Deporte y de los programas trienal y anual de trabajo y someterlos a la aprobación del Consejo Directivo;
- IX. Aplicar los sistemas de operación y control necesarios para alcanzar las metas u objetivos de los programas específicos del Instituto del Deporte;
- X. Expedir acuerdos, circulares y disposiciones administrativas que regulen el funcionamiento de las áreas administrativas del Instituto del Deporte, de conformidad con sus manuales de procedimientos;
- XI. Las demás que le confiera el Honorable Ayuntamiento y el Consejo Directivo del Instituto Municipal del Deporte para alcanzar los objetivos del Instituto, de conformidad con las leyes y reglamentos que para tal efecto se expidan.

DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO

Unidad Administrativa: El Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez, contará con las siguientes Unidades Administrativas:



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- I. Dirección General
- II. Coordinación de Operaciones y Logística
- III. Coordinación Administrativa
- IV. Unidad Jurídica
- V. Departamento de Deporte Federado y Asociado
- VI. Departamento de Deporte Estudiantil
- VII. Departamento de Deporte Popular
- VIII. Departamento de Deporte Adaptado
- IX. Departamento de Infraestructura Deportiva y
- X. Departamento de Mantenimiento de Instalaciones Deportivas.

Los objetivos, responsabilidades y atribuciones de estas Unidades Administrativas, estarán normados por el Manual de Operaciones respectivo.

ÓRGANO DE VIGILANCIA

Órgano de vigilancia: El Órgano de vigilancia del Instituto del Deporte será mediante un Comisario que será el titular de la Contraloría Municipal, auxiliado por quien este designe.

El Comisario informará anualmente, y cuando así lo requiera, al Consejo Directivo del Instituto del Deporte, al Presidente Municipal y al H. Ayuntamiento sobre el resultado del ejercicio de sus facultades de vigilancia, respecto a su situación financiera y sobre el estado de aplicación de los recursos, o en cuanto al estado de la administración del Instituto.

El Comisario tendrá acceso a todas las áreas administrativas y operaciones del Instituto del Deporte y deberá mantener independencia, objetividad e imparcialidad en los informes que emita.

El comisario tendrá las siguientes atribuciones y responsabilidades:

- I. Vigilar los gastos, cuentas y administración de los recursos del Instituto se encaucen adecuadamente para el cumplimiento de sus objetivos.
- II. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales, así como de las reglamentarias y administrativas vigentes y demás aplicables en la administración de los recursos y en el funcionamiento del Instituto del Deporte.
- III. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones y lineamientos relativos al sistema de control y evaluación del Instituto del Deporte.
- IV. Promover y vigilar que el Instituto establezca indicadores básicos de gestión en materia de operación, eficiencia, eficacia, productividad, financieros y de impacto social que permitan medir y evaluar su desempeño.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- V. Recomendar a la Dirección General, las medidas correctivas que sean convenientes para el mejoramiento de la organización y funcionamiento administrativo del Instituto del Deporte.
- VI. Hacer del conocimiento al Ayuntamiento por conducto de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta, del seguimiento, aplicación, ingreso, gastos del presupuesto del Instituto del Deporte, así como de las irregularidades que se presenten en el ejercicio del mismo.
- VII. Las demás que le otorguen la leyes, reglamentos y disposiciones aplicables y aquellas que le sean inherentes al ejercicio de sus atribuciones.

PATRIMONIO

Respecto a su patrimonio, se constituye por:

- I. La transferencia que en su favor se establezca en el presupuesto de egresos anual del Municipio que fije el Ayuntamiento;
- II. Los bienes muebles, inmuebles, obras, servicios, derechos y obligaciones que le asignen y transmitan los gobiernos federal, estatal y municipal o cualquier otra entidad pública; las donaciones, herencias, legados, aportaciones que le otorguen personas físicas o cualquier institución pública o privada;
- III. Los fondos estatales, nacionales o internacionales, públicos o privados, obtenidos para el financiamiento de programas específicos;
- IV. Los derechos, productos o ingresos que adquiera por cualquier título legal;
- V. Los ingresos municipales que se obtengan por las concesiones otorgadas por el Ayuntamiento de las instalaciones deportivas municipales. En el caso de los ingresos que se obtengan por el arrendamiento de canchas deportivas, estos se depositarán íntegramente en la coordinación administrativa del Instituto, previa expedición del recibo fiscal correspondiente;
- VI. Los ingresos por rifas, sorteos y demás eventos que se obtengan con el fin de cumplir con los fines del Instituto;
- VII. Los demás bienes, servicios, derechos, productos y aprovechamientos que fijen las leyes y reglamentos o que provengan de otros fondos o aportaciones.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



3.- OBJETIVOS

Conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, la revisión de la Cuenta Pública del **Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez** correspondiente al ejercicio fiscal 2014 tuvo los siguientes objetivos:

- I. Si los programas y su ejecución se ajustan a los términos y montos aprobados;
- II. Si las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos, se ajustan o corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas;
- III. En su caso el desempeño, eficiencia, eficacia y economía, en el cumplimiento de los programas aprobados.
- IV. Si los recursos provenientes de financiamiento se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos;
- V. La razonabilidad del resultado de la gestión financiera;
- VI. Si en la gestión financiera se cumple con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos y recursos materiales;
- VII. Si la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos estatales y municipales, y los actos, contratos, convenios, concesiones u operaciones que las entidades fiscalizadas celebren o realicen, se ajusten a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios en contra del Estado y Municipios en su hacienda pública o patrimonio, o en el patrimonio de los entes públicos, estatales o municipales;
- VIII. Las responsabilidades a que haya lugar, y
- IX. La imposición de las sanciones resarcitorias correspondientes
- X. Verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



4.- ALCANCE

Como consecuencia de la información rendida por el **Instituto del Deporte del Municipio Benito Juárez**, con relación a la situación financiera de su cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2014, se llevaron a cabo trabajos de investigación con la finalidad de evaluar su apego a la normatividad vigente y a su correcta aplicación.

Para lograr una mayor eficiencia en la revisión, se elaboró un programa de trabajo cuyo alcance correspondió al **75%** de los Ingresos y Egresos que integran sus Estados financieros por el período comprendido del 01 de enero al 31 de Diciembre de 2014. Así mismo se estableció la comunicación necesaria con el personal del Organismo auditado.

Los trabajos mantuvieron el rigor técnico e independencia de criterio, y se realizaron bajo procedimientos flexibles y normas adecuadas que permitieron elevar la calidad y profesionalismo de la revisión.

La revisión se llevó a cabo aplicando Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental así como en apego a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y en consecuencia, se incluyeron pruebas a los registros de contabilidad y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en las circunstancias, conforme a lo siguiente:

- Revisar en función de su naturaleza, el Estado Financiero relativo a los Ingresos percibidos y los Egresos que correspondieron a los mismos, por el Ejercicio fiscal 2014.
- Verificar que los ingresos se hayan recibido y contabilizado conforme a las ministraciones realizadas por el Ayuntamiento de Benito Juárez; así como los ingresos propios en el ejercicio 2014.
- Verificar que los ingresos recibidos del Municipio de Benito Juárez, hayan sido revisados, contabilizados y ejercidos conforme a las disposiciones y normatividad existente.
- Analizar y revisar que los registros contables y la documentación comprobatoria y justificativa de los Egresos, se hayan elaborado conforme a la normatividad existente en materia contable.
- Analizar y revisar las cuentas de los Estados Financieros que por su naturaleza y/o importe posean importancia relativa.
- Revisar que el Ingreso y el Gasto estén sustentados con documentos comprobatorios y justificativos originales.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- Revisar que el Organismo se haya apegado a lo dispuesto en el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento, respecto a los requisitos fiscales que deban contener los comprobantes de compras, gastos e inversiones.
- Revisar de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, que las inversiones en Bienes Muebles e Inmuebles estén debidamente registradas en contabilidad, que sean propiedad del Organismo, se utilicen para los fines que les dieron origen, y que se encuentren bajo su resguardo.
- Verificación del control interno administrativo y contable.

5.- POLÍTICAS CONTABLES Y BASES DE REGISTRO

De acuerdo a las disposiciones legales de obtener y controlar la información financiera, el **Instituto del Deporte del Municipio Benito Juárez**, se encuentra en proceso de implementación de las disposiciones técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Las principales prácticas contables y bases de registro son las siguientes:

ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS

Conforme a las disposiciones legales vigentes de emitir información financiera, se presenta el Balance General al 31 de diciembre de 2014 y el Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2014.

BIENES MUEBLES E INMUEBLES (PATRIMONIO)

Las operaciones de adquisición de bienes muebles e inmuebles, son consideradas como gasto de inversión y se registran en cuentas específicas del Activo en el período de su adquisición al valor histórico original, o bien a su valor estimado o de avalúo en caso de ser producto de una donación. Tratándose de los bienes muebles únicamente se incluyen aquellos que reúnan las siguientes características: vida útil mayor a un año, importe monetario significativo y posibilidad de ejercer un control físico adecuado. Los inventarios de estos bienes y sus resguardos respectivos se mantienen en controles de la misma administración.

INGRESOS

El registro de los ingresos se realiza conforme a la naturaleza de su origen, los correspondientes a aportaciones municipales los cuales son registrados al ser recibidos del H. Ayuntamiento de Benito Juárez.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



EGRESOS

Son considerados como gastos cuando se realizan transacciones que implican la adquisición de bienes y servicios, independientemente de la fecha de su pago.

Las adquisiciones de materiales y suministros son aplicadas directamente al gasto, independientemente de su utilización, que generalmente es inmediata, dada la naturaleza y finalidad de la actividad de este Organismo Público Descentralizado.

Las operaciones de adquisición de inmuebles, mobiliario, maquinaria y equipo, son consideradas como gastos de inversión y se registran en el período de su adquisición al valor original.

RESULTADO DEL EJERCICIO

La diferencia de los Ingresos obtenidos con los Egresos realizados en el Ejercicio Fiscal correspondiente, da como origen el Resultado del Ejercicio; cuando los Ingresos son mayores a los Egresos se obtiene una Utilidad, Superávit o Ahorro y cuando los Egresos son mayores que los Ingresos, se obtiene una Pérdida, Déficit o Desahorro.

6.- RESULTADOS

De conformidad con los artículos 10, 39, 60 fracciones XIV y XXI y 67 fracción XVII, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, y artículos 3º fracción XIV y 9º fracción VIII, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, se hizo del conocimiento al **Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez** de las observaciones y recomendaciones derivadas de la aplicación de los procedimientos de auditoría, haciendo uso de todo medio lícito para tal efecto. Las observaciones fueron solventadas en su totalidad mediante la presentación de documentos que técnicamente las comprueban y/o justifican. En tal sentido las cifras que se presentan en los Estados Financieros y sus notas que le son relativas, contemplan el impacto que en la información contable producen los aspectos que se indican.

Derivado del proceso de fiscalización no detectaron presuntos daños y perjuicios al patrimonio.

6.1.- AUDITORÍA FINANCIERA

6.1.1.- PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

La Cuenta Pública del **Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014, fue presentada en tiempo y forma por el titular del Organismo, en los términos del artículo 7º de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



6.1.2.- ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

6.1.2.1.- BALANCE GENERAL

Este documento muestra la situación financiera de la Entidad Económica a una fecha determinada, en este caso al 31 de Diciembre de 2014 (ANEXO No. 1).

6.1.2.1.1.- NOTAS AL BALANCE GENERAL

6.1.2.1.1.1.- EFECTIVO

Representa el importe de los recursos de disponibilidad inmediata del Organismo al 31 de diciembre de 2014 que ascienden a la cantidad de **\$ 311,826.94** (Son: Trescientos Once Mil Ochocientos Veintiséis Pesos 94/100 M.N.) y se integra por la cuenta de:

Bancos.- El saldo de este rubro corresponde a la cuenta bancaria de la Institución de Crédito HSBC, que utilizó el Organismo Público Municipal hasta el 31 de diciembre de 2014.

6.1.2.1.1.2.- CUENTAS POR COBRAR

Representa los derechos de cobro del **Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez** al 31 de diciembre de 2014, que ascienden a la cantidad de **\$1,627,590.89** (Son: Un Millón Seiscientos Veintisiete Mil Quinientos Noventa Pesos 89/100 M.N.) el saldo de este rubro se integra por las cuentas de:

Deudores Diversos.- Representa los recursos que se otorgaron al personal para realizar compra de mercancías, bienes o servicios dentro o fuera del municipio.

Gastos por comprobar.- Representa pagos efectuados por anticipado al Club Deportivo Pioneros de Cancún.

Cuentas por Cobrar.- Representa los recursos pendientes de recibir por parte del municipio para sus actividades operativas.

6.1.2.1.1.3.- ACTIVO FIJO

Representa el costo histórico de adquisición, construcción o incorporación al patrimonio por cualquier medio lícito, de los bienes muebles e inmuebles que tienen por objeto servir para fines administrativos y operativos, el cual asciende a la cantidad de **\$156,306.35** (Son: Ciento Cincuenta y Seis Mil Trescientos Seis Pesos 35/100 M.N.).



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



6.1.2.1.1.4.- ACTIVO DIFERIDO

Depósitos en Garantía.- Representa los recursos otorgados como garantía o depósito por el arrendamiento de equipos de impresión y copiado, los cuales al 31 de diciembre del 2014 ascienden a **\$9,800.00** (Son: Nueve Mil Ochocientos Pesos 00/100 M.N.)

6.1.2.1.1.5.- CUENTAS POR PAGAR

Representa los compromisos adquiridos a cargo del Organismo pendientes de pago al 31 de diciembre de 2014 los cuales ascienden a **\$2,555,938.29** (Son: Dos Millones Quinientos Cincuenta y Cinco Mil Novecientos Treinta y Ocho Pesos 29/100 M.N.) y se integra por:

Proveedores.- Representa los compromisos adquiridos por el Organismo, pendientes de pago, derivado de la compra de bienes e insumos administrativos y por la contratación de servicios.

Acreedores Diversos.- Representa los compromisos adquiridos por el Organismo, pendientes de pago, motivados por obligaciones con terceros en los que no intervienen facturas ni títulos de crédito.

6.1.2.1.1.6.- PATRIMONIO

Este concepto dentro del Balance General, está integrado por las adquisiciones de Activo Fijo, los Resultados de los Ejercicios Anteriores hasta el Ejercicio 2013 y el Resultado del Ejercicio 2014, derivados de las comparaciones presupuestales de los Ingresos obtenidos con los Egresos aplicados. Al 31 de diciembre de 2014 este concepto representa un importe total de **\$(450,414.11)** (Son: Cuatrocientos Cincuenta Mil Cuatrocientos Catorce Pesos 11/100 M.N.) y se conforma de la siguiente manera:

Patrimonio.- Asciende a un total de **\$ 105,058.03** (Son: Ciento Cinco Mil Cincuenta y Ocho Pesos 03/100 M.N.) y está conformado por los bienes que integran el Activo Fijo del Organismo al 31 de diciembre de 2014 y corresponde a los gastos presupuestales de naturaleza fija.

Resultado de Ejercicios Anteriores.- Asciende a **\$ 428,625.89** (Son: Cuatrocientos Veintiocho Mil Seiscientos Veinticinco Pesos 89/100 M.N.) este importe corresponde al Superávit o Déficit presupuestal acumulado durante los ejercicios fiscales en la vida del **Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez** hasta el 31 de diciembre de 2013.

Resultado del Ejercicio.- Al 31 de Diciembre de 2014, el **Instituto del Deporte de Benito Juárez**, presenta un Déficit por la cantidad de **\$ (984,098.03)** (Son: Novecientos Ochenta y Cuatro Mil Noventa y Ocho Pesos 03/100 M.N.) y representa el resultado obtenido entre la diferencia de los Ingresos obtenidos y los Egresos aplicados durante el ejercicio fiscal 2014.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



6.1.2.2.- ESTADO DE RESULTADOS

Este documento presenta los Ingresos y Egresos del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2014 (ANEXO No. 2).

6.1.2.2.1. - NOTAS AL ESTADO DE RESULTADOS

6.1.2.2.1.1.- INGRESOS

Durante el Ejercicio Fiscal 2014, el **Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez** obtuvo Ingresos por un total de **\$ 47,491,640.84** (Son: Cuarenta Y Siete Millones Cuatrocientos Noventa Y Un Mil Seiscientos Cuarenta Pesos 84/100 M.N.), por los siguientes conceptos:

CONCEPTO	IMPORTE	PORCENTAJE
Aportaciones Municipales	\$42,540,874.84	89.58%
Rentas	1,309,300.00	2.76%
Donativos	2,163,238.00	4.55%
Uso de Instalaciones Deportivas	526,245.00	1.11%
Maratón	486,000.00	1.02%
Curso de Verano	149,920.00	0.32%
Recuperación de Gastos	2,713.00	0.01%
Inscripciones a Torneos	63,900.00	0.13%
Sorteo en Apoyo al Deporte	249,450.00	0.52%
TOTAL DE INGRESOS	\$47,491,640.84	100%

Los Ingresos que este Organismo percibió durante el ejercicio fiscal 2014, se utilizaron para cubrir los gastos de administración y demás obligaciones a su cargo y provinieron de los conceptos que a continuación se detallan:

Aportaciones Municipales.- Aportación mensual que percibe el Instituto por parte del H. Ayuntamiento para solventar gastos administrativos y propios del funcionamiento del Instituto.

Rentas.- Son los Ingresos fijos que se obtienen por concepto de la renta de espacios y/o locales dentro de las instalaciones deportivas a cargo de este Organismo.

Donativos.- Recursos que reciben los deportistas del municipio a través de un recibo deducible que se les proporciona a los patrocinadores por parte del Instituto del Deporte de Benito Juárez.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Uso de Instalaciones Deportivas.- Recursos que percibe el Instituto del Deporte de Benito Juárez por el uso de sus instalaciones deportivas, como pueden ser canchas de futbol, de futbol rápido, estadios de béisbol, entre otros.

Maratón.- Ingresos que percibe el Instituto a través de las inscripciones de los participantes al Maratón Nocturno, así como los donativos en efectivo que realizan los diferentes patrocinadores del evento.

Curso de Verano.- Ingresos que percibe el Instituto a través de las inscripciones al curso de verano que se imparte a niños de entre 6 y 13 años de edad, de diferentes escuelas públicas y privadas del municipio de Benito Juárez.

Recuperación de Gastos.- Ingresos que percibe el Instituto a través de las diligencias que no se realizan dentro del instituto del deporte, como devolución de viáticos.

Inscripciones a Torneos.- Recursos que percibe el Instituto a través de las inscripciones a los diferentes torneos de beisbol, futbol, basquetbol, volibol, entre otros, que organiza el propio Instituto.

Sorteo en Apoyo al Deporte.- Recursos que percibe el Instituto a través de las ventas de boletos por eventos realizados en las diferentes disciplinas deportivas.

6.1.2.2.1.2.- EGRESOS

Las Erogaciones realizadas por el **Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez** para el Ejercicio Fiscal 2014, ascendieron a un total de **\$ 48,475,738.87** (Son: Cuarenta y Ocho Millones Cuatrocientos Setenta y Cinco Mil Setecientos Treinta y Ocho Pesos 87/100 M.N.) y se integra conforme a los siguientes capítulos:

CONCEPTO	IMPORTE	PORCENTAJE
Apoyos Deportivos	\$ 2,316,904.74	4.78%
Gastos del Maratón Nocturno	2,668,376.04	5.50%
Gastos de Administración	27,180,950.49	56.07%
Gastos por Curso de Verano	182,818.00	0.38%
Gastos de Pioneros de Cancún	14,786,283.60	30.50%
Gastos Equipo Leones de Futbol	1,309,300.00	2.70%
Sorteo "Rífatelo por el Deporte"	31,106.00	0.06%
TOTAL DE EGRESOS	\$48,475,738.87	100%



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Apoyos Deportivos.- Son los apoyos económicos o en especie que otorga el Instituto a los deportistas destacados de las diferentes disciplinas deportivas.

Gastos del Maratón Nocturno.- En este tipo de gastos se contemplan todos aquellos que implican la organización, promoción y logística del Maratón de Cancún.

Gastos de Administración.- Son aquellos gastos que se realizan para el funcionamiento del Instituto, tanto administrativos, de servicios, para el mantenimiento de las instalaciones del Instituto, así como de instalaciones deportivas a su cargo.

Gastos de Curso de Verano.- Corresponde a los gastos realizados en la organización, promoción y logística del curso de verano realizado por el Instituto, así como para el pago de los instructores que laboran en éste de forma temporal.

Gastos de Pioneros de Cancún.- Corresponden a la ministración mensual otorgada al equipo de futbol del Club Deportivo y Social Pioneros de Cancún a través del convenio realizado con el H. Ayuntamiento de Benito Juárez para cubrir sus gastos de traslado, hospedaje y representación en eventos deportivos, dentro y fuera del Estado.

Gastos Equipo Leones de Futbol Americano.- Corresponden a la ministración otorgada al equipo Leones de futbol Americano de Cancún a través del H. Ayuntamiento de Benito Juárez para cubrir sus gastos de traslado, hospedaje y representación en eventos deportivos, dentro y fuera del Estado.

Sorteo “Rífatelo por el Deporte”.- En este tipo de gastos se contemplan aquellas comisiones por las ventas de boletos para los juegos en los diferentes estadios del H. Ayuntamiento de Benito Juárez.

6.1.3.- ANÁLISIS PRESUPUESTAL

Se verificó la congruencia entre los recursos por aportaciones municipales y los recibidos por el **Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez**, como se detalla a continuación, señalando en su caso la justificación de la desviación o variación en su importe total:



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Recurso Ministrado Registrado			
Mes	Aportaciones Municipales	Registrado en Estados Financieros	Variación
Enero	\$2,872,750.00	\$2,872,750.00	\$ 0.00
Febrero	3,048,720.00	3,359,280.05	310,560.05
Marzo	3,530,524.00	5,518,200.00	1,987,676.00
Abril	3,781,756.05	1,874,820.00	(1,906,936.05)
Mayo	2,745,700.00	3,764,400.00	1,018,700.00
Junio	4,378,200.00	3,276,900.00	(1,101,300.00)
Julio	3,725,100.00	3,266,400.00	(458,700.00)
Agosto	2,741,500.00	3,502,800.00	761,300.00
Septiembre	2,482,800.00	3,850,955.00	1,368,155.00
Octubre	2,846,164.00	8,547,213.79	5,701,049.79
Noviembre	2,998,000.00	1,855,156.00	(1,142,844.00)
Diciembre	9,337,940.79	852,000.00	(8,485,940.79)
TOTAL	\$44,489,154.84	\$42,540,874.84	\$(1,948,280.00)

NOTA: Corresponde a un pago en forma directa por el Municipio de Benito Juárez, para la franquicia a la Federación Mexicana de Fútbol.

6.1.4.- RESUMEN DE OBSERVACIONES

Como resultado de la aplicación de los procedimientos de auditoría, en la revisión de la cuenta pública 2014, del **Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez**, en materia financiera, se realizaron las siguientes observaciones:



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Resumen General de Observaciones y Solventaciones en Materia Financiera				
Observación	Importe Observado	Modalidades de Solventación		Pendiente de Solventar
		Documental	Reintegros	
Erogaciones sin datos y/o documentación anexa que justifique su origen, motivo o destino.	\$ 23,200.00	\$ 23,200.00	\$ 0.00	\$ 00.00
Ausencia Parcial o Total de Documentación Comprobatoria	142,635.81	122,076.81	20,559.00	0.00
Documentación Improcedente	30,740.00	30,740.00	0.00	0.00
TOTAL	\$ 196,575.81	\$ 176,016.81	\$ 20,559.00	\$ 0.00

7.- CONCLUSIONES

Atendiendo a la estructura, características, contenido, y nivel de detalle de la información reflejada en la Cuenta Pública del **Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez** y que derivado de ello se definió la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos de fiscalización, de cuya aplicación se concluye lo siguiente:

- I. La ejecución de los programas se ajustó a los términos y montos aprobados.
- II. Las cantidades correspondientes a los Ingresos y a los Egresos se ajustaron a los conceptos y partidas respectivas.
- III. La Auditoría al Desempeño, en sus vertientes de eficiencia, eficacia y economía en el cumplimiento de los programas aprobados en los presupuestos para esta Entidad, no fue llevada a cabo, dado que la muestra seleccionada para este ejercicio no incluyó ésta entidad, debido a que esta Auditoría Superior del Estado cuenta con una limitada estructura para este tipo de auditorías, la cual es insuficiente para cubrir todas las Entidades Fiscalizables.
- IV. Los recursos provenientes de aportaciones municipales se obtuvieron y se aplicaron en los términos y formas establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables y cumpliendo con los compromisos adquiridos en los actos respectivos, así mismo se determinó que en el ejercicio 2014, el **Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez**, no obtuvo financiamientos o créditos otorgados por otras instituciones.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



-
- V. La razonabilidad de la gestión financiera es congruente con sus objetivos.
 - VI. En la gestión financiera se cumplieron con leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, adquisiciones y arrendamientos, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles y de control de inventarios.
 - VII. La gestión financiera de recursos municipales se ajustó a la legalidad, sin causar daños o perjuicios en contra del patrimonio del Organismo.
 - VIII. Las observaciones derivadas del proceso de revisión y análisis de la Cuenta Pública, fueron solventadas totalmente en apego a los tiempos señalados en la Ley del Órgano de Fiscalización del Estado de Quintana Roo.
 - IX. No se impusieron sanciones debido a que las observaciones fueron solventadas oportunamente en su totalidad, mediante la presentación de documentos que técnicamente las comprueban y/o justifican.
 - X. No se efectuó la revisión del cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas, debido a que esta Entidad no formó parte de la muestra a auditar en materia de desempeño, dada la limitada disposición de recursos humanos, materiales y financieros para cubrir la totalidad de las Entidades Fiscalizables

Con base en los resultados derivados de las actividades de fiscalización correspondientes a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2014 del **Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez**, se considera la existencia de los elementos suficientes para emitir el siguiente Dictamen:



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



8.- DICTAMEN

Hemos concluido la revisión del Balance General al 31 de diciembre de 2014 y el Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, del **Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez**. El examen se realizó con base en las Normas y Procedimientos de Auditoría, incluyendo pruebas a los registros de Contabilidad y otros procedimientos de Verificación que se consideraron necesarios, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las Leyes aplicables.

En nuestra opinión y con fundamento en la evaluación que se practicó y que incluye el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, los Estados Financieros que se acompañan y que son responsabilidad del **Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez**, comprenden en su caso las modificaciones propuestas por la Auditoría Superior del Estado, presentan en forma razonable la situación financiera, así como los **Ingresos** por **\$47,491,640.84** (Son: Cuarenta y Siete Millones Cuatrocientos Noventa y Un Mil Seiscientos Cuarenta Pesos 84/100 M.N.) y **Egresos** por **\$ 48,475,738.87** (Son: Cuarenta y Ocho Millones Cuatrocientos Setenta Y Cinco Mil Setecientos Treinta Y Ocho Pesos 87/100 M.N.) derivados de la gestión financiera del **Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez** en el ejercicio fiscal 2014, de conformidad con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, aplicados consistentemente durante el período revisado.

EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

C.P.C. EMILIANO NOVELO RIVERO



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



9.- ANEXOS



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



INSTITUTO DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ BALANCE GENERAL

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

(Anexo No.1)

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE	
Bancos	\$ 311,826.94	Proveedores	\$ 1,607,290.29
Deudores	40,559.00	Acreedores	948,648.00
Diversos		Diversos	
Gastos por Comprobar	20,025.44	TOTAL CIRCULANTE	\$2,555,938.29
Cuentas por Cobrar	1,567,006.45		
TOTAL CIRCULANTE	\$1,939,417.83		
FIJO		PATRIMONIO	
Mobiliario y Equipo de Oficina	\$ 68,620.81	Resultado de Ejercicios Anteriores	\$ 428,625.89
Maquinaria y Equipo	20,957.39	Patrimonio	105,058.03
Equipo de Computo	63,884.17	Resultado del Ejercicio (Déficit)	(984,098.03)
Equipo de Radio comunicación	2,843.98	TOTAL DEL PATRIMONIO	(450,414.11)
TOTAL FIJO	156,306.35		
DIFERIDO			
Depósitos en Garantía	\$ 9,800.00		
TOTAL DEL DIFERIDO	9,800.00		
TOTAL DEL ACTIVO	<u>\$2,105,524.18</u>	TOTAL PASIVO MÁS PATRIMONIO	<u>\$2,105,524.18</u>



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



INSTITUTO DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ ESTADO DE RESULTADOS

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

(Anexo No. 2)

INGRESOS

Aportaciones Municipales	\$42,540,874.84
Rentas	1,309,300.00
Donativos	2,163,238.00
Uso de Instalaciones Deportivas	526,245.00
Maratón	486,000.00
Curso de Verano	149,920.00
Recuperación de Gastos	2,713.00
Inscripciones a Torneos	63,900.00
Sorteo en Apoyo al Deporte	249,450.00
TOTAL DE INGRESOS	\$ 47,491,640.84

EGRESOS

Apoyos Deportivos	\$ 2,316,904.74
Gastos del Maratón Nocturno	2,668,376.04
Gastos de Administración	27,180,950.49
Gastos por Curso de Verano	182,818.00
Gastos de Pioneros de Cancún	14,786,283.60
Gastos Equipo Leones de Fútbol	1,309,300.00
Sorteo "Rífatelo por el Deporte"	31,106.00
TOTAL DE EGRESOS	48,475,738.87

RESULTADO DEL EJERCICIO (DÉFICIT) \$ (984,098.03)